



CONVOCATORIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TRUJILLO ALTO

OPORTUNIDAD DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO AUTONOMO DE TRUJILLO ALTO
SE ACEPTAN SOLICITUDES DE EMPLEO PARA LA CLASE DE:
POLICÍA MUNICIPAL-SISTEMA DE RANGO

FECHA DE EMISIÓN: 20 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026

ESCALA DE SUELDO: \$2,420.00

ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR: 15 de abril de 2026

TIPO DE COMPETENCIA:

Ingreso

REQUISITOS MÍNIMOS:

Grado Asociado de Universidad o Colegio acreditado. Haber aprobado un curso preparatorio intensivo diseñado en coordinación con la Policía Estatal de Puerto Rico y administrado por la Academia de la Policía Estatal o Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico.

De no poseer el grado asociado, como mínimo debe poseer un diploma de cuarto año de nivel superior o su equivalente.

OTROS REQUISITOS:

- Edad mínima de 18 años y máximo de 46 años de edad.
- Estatura mínima de 5 pies 6 pulgadas para hombres y un mínimo de 5 pies 3 pulgadas para las mujeres.
- Que el peso guarde proporción con la estatura.
- Aprobar investigación confidencial sobre carácter, personalidad, reputación, hábitos conducta en la comunidad, empleos anteriores, relaciones interpersonales, antecedentes penales, asuntos pendientes en los tribunales, cumplimiento con agencias gubernamentales y otros aspectos pertinentes.
- Aprobar examen físico y psicológico.
- Aprobar prueba de detección de sustancias controladas.
- Poseer licencia de conducir vigente, expedida por el DTOP de Puerto Rico.
- Visión 20/20 sin espejuelos, o 20/50 si usa espejuelos corregida a 20/20 con los espejuelos.

NOTA:

LOS CANDIDATOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE EXAMEN. VÉASE LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE EXAMEN. NO SE ACEPTAN SOLICITUDES NI DOCUMENTOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo de campo que consiste en brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del Municipio.

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y experiencia de trabajo. No se requerirá la comparecencia del candidato. Además, los candidatos participarán de una entrevista de selección como parte del examen.

PUNTUACION DE PASE (70.00):

El valor total del examen es de cien (100) puntos. La puntuación de pase es de setenta (70) puntos y se otorgarán por concepto de requisitos mínimos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (30 PUNTOS):

Se otorgará puntuación por concepto de preparación académica y experiencia relacionada con las funciones de los puestos en la clase, adicional a la establecida en los requisitos mínimos.

PUNTUACIÓN ADICIONAL A LA OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN:

Se adjudicará puntuación a los que soliciten y presenten evidencia de Preferencia de Veteranos, Impedido/a o Beneficiario/a de Asistencia Económica (Ley Núm. 1 de julio de 2004).

REGISTRO DE ELEGIBLES:

Se establecerá en orden descendente de puntuación. En casos de puntuaciones iguales el orden se determinará conforme lo establece el Reglamento de Personal vigente.

PERIODO PROBATORIO: veinticuatro (24) meses

Disposiciones Generales:

- A. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 8 - 2017 de 4 de febrero de 2017, se considerarán únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
- B. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema antes indicado se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 1. Designación por la Autoridad Nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
 2. Reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.
 3. Haber desempeñado en todo el periodo del interinato todos los deberes del puesto.
- C. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley Núm. 8, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:
 1. Posición ocupada por el solicitante.
 2. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
 3. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.

- D. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
- E. Los estudios en el extranjero serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos.
- F. El registro de elegibles que se obtenga como resultado de esta Convocatoria quedará cancelado tan pronto se cubran los puestos vacantes.
- G. La Ley Núm. 8-2017, establece como requisito para la solicitud de empleo en el servicio público que el candidato haya rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondientes a los últimos cinco (5) años previo a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma. Además, deberá someter Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno mas años dentro del periodo de los últimos cinco (5) años previos a presentar esta solicitud de examen, es requisito que presente la "Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre ingresos de Individuos" (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781).


Puede conseguir el referido formulario en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Interna Virtual.

Donde Solicitar

Las personas que reúnan los requisitos antes mencionados y que interesen ser considerados, deberán radicar la solicitud del examen en el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Trujillo Alto ubicado en segundo piso de la casa Alcaldía, Calle Muñoz Rivera Final #45 Trujillo Alto. El horario regular del municipio de lunes a viernes es de 8:00am a 4:00pm.

CONVOCATORIA NÚMERO: 2026-02

EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TRUJILLO ALTO OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO. NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, NI POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, NI POR SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, NI POR SER VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, NI POR SER VETERANO (a) DE LAS FUERZAS ARMADAS, NI TAMPOCO POR IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL.

EMITIDA POR: 
Pedro A. Rodríguez González
Alcalde

FECHA: 20 de marzo de 2026